



Negociado
UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS
 Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEES Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento CON17I02OA	Expediente AYT/11566/2023
-------------------------	------------------------------

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO, Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEES Y OTROS ENSERES, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATIONEU, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del **SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACIÓN PARA LA REUTILIZACIÓN Y RECICLADO, Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEES Y OTROS ENSERES.**

El presente pliego tiene por objeto definir las cláusulas que han de regir la contratación de un servicio de recogida domiciliaria, preparación para la reutilización, reciclado y valorización de residuos voluminosos, RAEES y otros enseres con reserva de participación a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta, u otras organizaciones, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El alcance del contrato se extiende a la totalidad del ámbito de actuación del proyecto integral para el fortalecimiento de la actividad comercial en la zona turística de Avilés.

El contrato está financiado por los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con la Resolución definitiva la Ministra de industria, comercio y turismo, de fecha 9 de marzo de 2023, por la que se resuelve la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la convocatoria de 2022 de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se identifica del siguiente modo:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)	Política palanca	05. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
	Componente	Componente 14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico
	Inversión o reforma	4.a). Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística





Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEES Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

Hasta la fecha, el Ayuntamiento viene prestando un Servicio gratuito de recogida de muebles y enseres a la ciudadanía de Avilés, previa petición telefónica. Los muebles recogidos en dicho Servicio son trasladados al Centro de Tratamiento de Cogersa.

En la actualidad estos residuos se recogen directamente en los puntos limpios o mediante el servicio de recogida puerta a puerta realizado por URBASER para su transporte a vertedero.

Este contrato pretende concienciar a la ciudadanía en el reciclaje y dar cumplimiento a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la cual indica que antes de diciembre de 2024 los Ayuntamientos deberán establecer, para facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad, la recogida separada de los residuos voluminosos (muebles y enseres).

En el actual marco normativo, se establece una jerarquía en materia de residuos en la cual la reutilización tiene mayor importancia que el reciclaje o valoración.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece unos objetivos específicos para la reutilización y reciclado de residuos domésticos y comerciales. Porcentajes que a día de hoy no se están cumpliendo en el municipio de Avilés, y que por tanto, hace necesaria la toma de medidas.

Concretamente, en su artículo 26, se establece que al menos un 5% en peso respecto al total (de residuos generados) corresponderá a la preparación para la reutilización, fundamentalmente de residuos textiles, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización

En el artículo 18 de la Ley 7/22 se indica que las autoridades competentes deberán adoptar medidas para fomentar la reutilización de los productos y componentes de productos, entre otros, mediante donación, y la implantación de sistemas que promuevan actividades de reparación, reutilización y actualización, en particular para los aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores, textiles y muebles, envases y materiales y productos de construcción.

Así mismo, en su artículo 24, establece que las autoridades competentes, en sus respectivos ámbitos, promoverán las actividades de preparación para la reutilización, en particular, fomentarán el establecimiento de redes de preparación para la reutilización y de reparación y el apoyo a tales redes, especialmente cuando se trate de entidades de economía social autorizadas para gestionar residuos.

Con el presente contrato se pretende por un lado disminuir la cantidad de muebles depositados en vía pública, así como fomentar la reutilización de estos, a la vez que se intenta dar cumplimiento legal al actual marco normativo.





Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEES Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

Por otro lado, la disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la disposición adicional cuarta de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en relación con las obligaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos textiles y de muebles y enseres, los contratos de las administraciones públicas serán licitados y adjudicados de manera preferente a través de contratos reservados.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Se establecen como servicios obligatorios a prestar por parte del adjudicatario del presente contrato:

- Recepción de llamadas, gestión y organización de avisos.
- Recogida en la propia vivienda del ciudadano de residuos voluminosos, RAEES y otros enseres.
- Transporte de residuos hasta instalaciones del adjudicatario o centro autorizado.
- Clasificación de residuos, preparación para la reutilización y reciclaje, y tratamiento de residuos recogidos.
- Control de cantidades, pesos y trazabilidad.
- Reporte de información.

A continuación, se detallan cada uno de dichos aspectos.

3.1. Recepción de llamadas, gestión y organización de avisos.

El adjudicatario deberá contar con un servicio en el cual se reciban las peticiones que realicen los ciudadanos, en relación a recogidas de determinados residuos.

Durante la llamada se deberá dar la información necesaria para que el ciudadano sepa qué tipología de residuos son objeto de dichas recogidas y qué características deben tener los objetos para que la misma sea gratuita.

Tras la información aportada, si el objeto a recoger cumple con dichas condiciones, se acordará un día y hora para su recogida en el propio domicilio del ciudadano.





Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEs Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

El servicio de atención ciudadana deberá estar disponible todos los días laborales (Lunes a Viernes), según calendario laboral de Avilés, como mínimo en un horario de 9:00 a 15:00. El mínimo, por tanto, son 30 horas semanales. El incremento en el número de horas de atención telefónica será valorado.

3.2. Recogida en la propia vivienda del ciudadano.

La recogida se realizará en el interior de la vivienda del ciudadano.

En la medida de lo posible, los enseres deberán ser retirados montados, con el fin de minimizar los daños a los mismos y que puedan ser destinados a reutilización en las mejores condiciones posibles. Durante la fase de recepción de llamadas y transmisión de la información, deberá indicarse al ciudadano las condiciones en las que debe encontrarse el objeto a retirar, entre otras, la necesidad o no de desmontar previamente el mueble. Se valorarán aquellas ofertas en las cuales se minimicen los trabajos previos a realizar por el ciudadano.

El adjudicatario deberá contar con los medios humanos y materiales necesarios para poder realizar la recogida del objeto en adecuadas condiciones de seguridad para sus trabajadores y minimizándolos posibles daños a dichos enseres retirados.

Si durante el proceso de retirada se produjesen daños accidentales en el domicilio del ciudadano, la reparación, reposición o compensación deberá corresponder al adjudicatario para lo cual deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra dichas contingencias.

El adjudicatario deberá garantizar que el trato prestado al ciudadano sea en todo momento respetuoso, evitando situaciones de enfrentamiento y conflicto. La amabilidad y respeto, así como la voluntad de resolución, deberán ser siempre las premisas trasladadas a los trabajadores para la prestación del servicio.

El servicio de recogida en domicilio tendrá una frecuencia de dos días a la semana durante 6 horas cada día, distribuidas en una horquilla de al menos 3 horas de recogida en horario entre 9:00 y 15:00 y al menos otras 3 horas de recogida entre 15:00 y 20:00, con el fin de proporcionar al ciudadano flexibilidad suficiente. El mínimo, por tanto, son 12 horas semanales. Se valorarán aquellas propuestas con mayor dedicación horaria.

3.3. Transporte de residuos hasta centro autorizado y venta al público.

Una vez retirado el objeto del domicilio, éste será trasladado a las instalaciones del adjudicatario. Los enseres serán revisados y clasificados, realizándose un control y registro de cada tipo de residuo.

En el caso de los RAEEs, éstos están regulados por una legislación específica (RD 110/2015). El





Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEs Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

adjudicatario deberá cumplir rigurosamente con lo indicado en dicho RD, en cada uno de los pasos: control, trazabilidad, manipulación, etc.

Los objetos retirados, clasificados y preparados para su reutilización, deberán ser puestos a la venta o donados.

3.4. Local para la venta al público

Para la venta al público, el adjudicatario deberá contar con, al menos, un local ubicado en Avilés, con el fin de que la ciudadanía de Avilés vea y se sienta participe del reciclaje de sus enseres, y con una superficie mínima de venta al público de 100 m², superficie adecuada al tipo de elementos a poner a la venta.

3.5. Control de recogidas y reporte de información.

El adjudicatario del contrato deberá llevar un control de las cantidades recogidas, diferenciando según la tipología de residuos.

Si bien el Ayuntamiento podrá solicitar en cualquier momento la información necesaria para verificar el correcto desarrollo del contrato, el adjudicatario deberá suministrar a el Ayuntamiento, en formato digital editable (preferiblemente formato Excel o similar) con una periodicidad mensual, de los siguientes datos:

- Resumen mensual con los pesajes totales por tipología de objeto recogido y destino de este. Dividiendo entre:
 - o Cantidades (en peso) recogidas con destino a preparación para la reutilización.
 - o Cantidades (en peso) recogidas con destino a reciclaje.
- Avisos atendidos:
 - o Llamadas recibidas en las que se acuerda cita con ciudadano para retirada de muebles/enseres.
 - o Ubicación y tipología de residuo recogido.
 - o Visitas realizadas en las que finalmente no se procede a la retirada del objeto por no cumplir con las características y condicionantes establecidos.





Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEs Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

4. TIPOLOGÍA DE RESIDUOS OBJETO DE CONTRATO

La recogida objeto del presente contrato incluirán los siguientes tipos de residuos:

- Muebles, sillones, sofás, sillas....
- Colchones, canapés, somieres.
- Libros.
- Pequeños utensilios de cocina.
- Cuadros, figuras de porcelana, vajillas, pequeños objetos de decoración.
- Peluches y juguetes.
- Equipos deportivos tales como esquís, bicicletas, patines, etc.
- Grandes electrodomésticos.
- Pequeños electrodomésticos.
- Aparatos electrónicos.
- Herramientas eléctricas.
- Ropa usada.
- Cualquier objeto de características similares a las anteriores siempre y cuando sean de origen domiciliario y tenga como fin su preparación para la reutilización y reciclaje.

Quedan excluidos expresamente de esta recogida:

- Escombros y restos de obras de construcción y demolición.
- Palets.
- Ventanas y puertas.
- Cristales de grandes dimensiones cuya recogida y manipulación pueda implicar un peligro para los trabajadores.
- Sanitarios.





Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEs Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

- Cualquier otro tipo de residuos no incluido dentro de los residuos y objetos admitidos en el apartado anterior.

5. MEDIOS TÉCNICOS, HUMANOS E INSTALACIONES

El licitador deberá indicar en su memoria técnica el personal adscrito al contrato, detallando sus funciones y perfil profesional. En caso de que varios procesos compartan medios, por ejemplo, porque una misma persona puede ser empleada en diferentes procesos, se deberá indicar el porcentaje estimado de dedicación en cada uno de los mismos.

El dimensionamiento de los equipos de trabajo deberá garantizar la prestación de los servicios según los horarios y frecuencias establecidas en el presente Pliego. Se deberá prestar especial atención a los medios humanos necesarios para la retirada de objetos pesados, de forma que se garantice en todo momento el riguroso cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales.

Los medios mínimos con los que deberá contar el adjudicatario serán:

- 1 furgón de al menos 3.500 kg.
- 1 conductor.
- 2 peones de apoyo.
- Personal para la atención telefónica.

En ese sentido la empresa adjudicataria debe poseer, según marca la Ley, un sistema de prevención de riesgos para la protección de la seguridad y salud de sus trabajadores.

Así mismo, el licitador deberá nombrar una persona de contacto con el Ayuntamiento que ejercerá de responsable de contrato y coordinará el servicio según las pautas y directrices del Ayuntamiento.

Cada licitador detallará en su memoria técnica los medios técnicos comprometidos para la prestación de los servicios indicados en el presente pliego. Deberá prestar especial atención a los vehículos para recogida y transporte, así como a los medios de ayuda para elevación, manipulación y traslado de enseres.

Se deberá indicar y detallar las instalaciones comprometidas por el licitador para la clasificación de residuos, preparación para la reutilización y reciclado, así como los espacios destinados a venta al público.





Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEs Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

6. CONDICIONES EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. Obligatoriedad

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas de este y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera el Ayuntamiento al adjudicatario.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los servicios contratados asumiendo las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

6.2. Prevención de riesgos laborales

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269, de 10 de noviembre de 1995), el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 1997), el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales y demás legislación relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3. Precauciones y responsabilidades

El adjudicatario adoptará toda clase de precauciones durante la ejecución del servicio y en todo momento, para evitar que sobrevengan daños a las propiedades y personas con motivo de aquellas y colocará las señales y elementos de precaución y defensa que sean necesarios, en evitación de daños y perjuicios de los que él sólo se hace responsable.

El adjudicatario asume las responsabilidades correspondientes a las faltas y daños que, en y durante la ejecución del contrato, cometa e personal en él ocupado.

6.4. Orden y limpieza

El adjudicatario prestará especial atención al orden y limpieza de los lugares de trabajo y áreas afectadas durante la ejecución del contrato con el fin de reducir accidentes e incomodidades. En concreto se exigirá:

- Mantener los lugares de trabajo limpios y ordenados.
- Mantener despejadas las zonas de paso, salidas y vías de circulación de las áreas de trabajo y, en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en casos de emergencia, de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento.
- No acumular materiales u objetos que impidan el paso de las personas o el acceso a los





Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEs Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I020A

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

equipos de emergencias.

- Los materiales y útiles de trabajo se colocarán en lugares donde NO SUPONGA peligro de tropiezos o caídas sobre personas, máquinas o instalaciones.
- Almacenar los materiales de forma estable y segura.
- No se debe considerar el trabajo terminado hasta que las herramientas y medios empleados, resto de equipos y materiales utilizados estén recogidos y trasladados al lugar de acopio correspondiente: almacén, contenedor, etc. dejando el lugar y área limpios y ordenados.
- Respetar las vías de circulación y la señalización existente.
- Todos los lugares de trabajo, incluido locales de servicio, se mantendrán en condiciones higiénicas adecuadas; para ello han de limpiarse periódicamente.
- Los desperdicios, residuos, manchas y demás productos residuales que puedan originar accidentes y/o contaminar las zonas de trabajo deberán eliminarse inmediatamente.
- Utilizar los recipientes específicos para los residuos o sustancias contaminantes.
- Recoger los desechos en recipientes adecuados

6.5. Desperfectos ocasionados

El adjudicatario será responsable de cualquier rotura, desperfecto o perjuicio ocasionado por su personal, viniendo obligado a satisfacer el importe de la reparación o reposición.

El contratista está obligado a contratar y renovar al vencimiento una póliza de seguro por responsabilidad civil y otra por responsabilidad medioambiental.

6.6. Gestión de residuos

Los residuos generados durante la ejecución de los trabajos serán gestionados en base a la normativa vigente.

Si bien el Ayuntamiento cuenta con contenedores en la calle el contratista deberá gestionar por su cuenta, mediante gestores autorizados, los residuos generados.

Asimismo, a la conclusión de las obras el Ayuntamiento podrá solicitar al adjudicatario la justificación de la correcta gestión de los mismos. Para ello, el gestor autorizado del contratista deberá reflejar en dicha documentación, la fecha y procedencia de los residuos Comportamiento durante la ejecución del trabajo.

El personal adscrito a los trabajos mantendrá una actitud educada y correcta para con la





Negociado UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS	
Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEES Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT	
Documento CON17I02OA	Expediente AYT/11566/2023



ciudadanía evitando en todo momento las riñas y peleas.

6.7. Uniformidad, aseo y decoro

El personal a adscribir al contrato deberá cumplir con las condiciones elementales en cuanto a uniformidad, aseo y decoro. No se consentirá el estado indecoroso del uniforme de trabajo, llevar distintivos ofensivos ni utilizarlo como soporte de elementos publicitarios o propagandísticos.

6.8. Material de trabajo

Deberá encontrarse en perfecto estado de uso y no podrá llevar distintivos ofensivos ni utilizarlo como soporte de elementos publicitarios o propagandísticos.

No se permitirá el uso de material en defectuoso estado de conservación y funcionamiento que impida la eficaz prestación del servicio, o pueda producir daños a las personas o bienes.

Cumplimiento de frecuencias y horarios

Se deberán cumplir como mínimo las frecuencias y horarios de recogida mínimos establecidos en el pliego técnico.

6.9. Inspección de los trabajos

El Ayuntamiento podrá inspeccionar los trabajos realizados por el adjudicatario e incluso pedir ser acompañado por un Responsable designado por el adjudicatario.

6.10. Canales para comunicación de incidencias

El Ayuntamiento ha de estar informada en todo momento del estado de las incidencias y de las operaciones de mantenimiento llevadas a cabo. Para ello, el adjudicatario dispondrá de una metodología de comunicación con los responsables del Ayuntamiento, que garantice una perfecta coordinación entre todas las partes. Al menos un teléfono para comunicación de incidencias y una dirección de correo electrónico.

Será responsabilidad del adjudicatario la atención de ambos canales de comunicación.

6.11. Reportes de actividad

A partir de la firma del contrato, al menos, con carácter mensual, se irán emitiendo informes que permitan a el Ayuntamiento hacer seguimiento de la ejecución del contrato.

Cumplimiento de frecuencias y horarios de atención al público y en los de recogida.

Se deberán cumplir como mínimo las frecuencias y horarios de recogida establecidos en el





Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEs Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

pliego técnico.

6.12. Penalidades por incumplimiento en las frecuencias u horarios.

Cuando se produzca incumplimiento de frecuencias u horarios establecidos para la atención ciudadana y/o en el horario comprometido para la recogida de los muebles o enseres, el licitador deberá emitir un informe justificando la causa de la demora. De no mediar informe o aun mediando, cuando la justificación no sea suficiente para el responsable del contrato del Ayuntamiento se aplicará una penalización proporcional al tiempo de servicio no prestado.

Las infracciones que pueden cometerse en la ejecución de este contrato se tipifican en leves, graves y muy graves.

Se consideran incumplimientos leves:

- No presentar el personal afecto al servicio la correcta uniformidad, aseo y decoro en todo momento.
- No mantener en buen estado de conservación la maquinaria y vehículos afectos al servicio.
- No facilitar información puntual relativa al servicio en el tiempo solicitado.
- No confirmar los trabajos específicos encargados por el Ayuntamiento.
- La falta de respeto con el público por parte del personal del servicio.
- Cualquier otra anomalía que pueda alterar el normal desarrollo de los trabajos, y que no se encuentre tipificada como grave o muy grave.

Se consideran incumplimientos graves:

- No realizar alguno de los trabajos ordenados o realizarlos de forma incorrecta.
- No cumplir las órdenes e instrucciones emanadas del responsable del contrato.
- No presentar los informes que preceptivamente se establecen en el contrato en los plazos establecidos.
- Incumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, especialmente en lo referente al equipamiento adecuado de uniforme y elementos de seguridad auxiliares, tanto individuales como colectivos.
- El incumplimiento de servicios en la programación establecida (horarios comprometidos; frecuencias mínimas de recogidas etc.)



Ayuntamiento de Avilés



Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEES Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

- La negativa o resistencia a la inspección del Ayuntamiento.
- No cumplir las condiciones vigentes en materia medioambiental
- La reincidencia en la comisión de dos incumplimientos leves en el plazo de un mes.

Se consideran incumplimientos muy graves:

- Manipular o trasladar datos falsos al responsable del contrato.
- La reincidencia en la comisión de dos incumplimientos graves en el plazo de un mes.
- La paralización del servicio salvo por causas de fuerza mayor.
- Cese de la prestación del servicio sin que concurren circunstancias legales.

La reiteración en la comisión de una falta muy grave podrá dar lugar a la resolución del contrato sin que el adjudicatario tenga derecho a contraprestación económica alguna.

La graduación de las mismas se efectuará atendiendo a:

- Trascendencia del servicio.
- Intencionalidad
- Reincidencia

Las sanciones aplicables por la comisión de infracciones consistirán en multa pecuniaria con la siguiente cuantía:

- Sanciones leves: hasta 100 euros
- Sanciones graves: desde 101 hasta 200 euros
- Sanciones muy graves: desde 201 hasta 300 euros

En ningún caso el importe acumulado de las sanciones podrá superar el 10% del precio anual del contrato. Caso de incurrir en infracciones que, acumuladas, superen ese límite, concurre causa de resolución.

La apertura de expediente sancionador no exime al contratista de su obligación de ejecutar el contrato conforme a los términos del contrato y de su oferta pudiendo ser requerido para el cumplimiento de esta obligación junto con la incoación o en expediente independiente.



Ayuntamiento de Avilés



Negociado

UNIDAD DE GESTION DE CONTRATOS

Asunto: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - CONTRATACION ANTICIPADA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA, PREPARACION PARA LA REUTILIZACION Y RECICLADO Y VALORIZACION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, RAEEES Y OTROS ENSERES, RESERVADO A EMPRESAS DE INSERCIÓN O CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO. FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA. NEXT GENERATIONEU. PRTR-ACT

Documento

CON17I02OA

Expediente

AYT/11566/2023

Código de Verificación:



5H1K6H6A1J5X090V0KX6

La aplicación de sanciones no excluye la indemnización por daños y perjuicios a que pudiera tener derecho el Ayuntamiento, originados por la demora del contratista.

